

## PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

# PROCEDIMIENTO DE INTEGRACION DE LA PREVENCION EN EL SISTEMA DE GESTION DE LA EMPRESA

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS**

**EMPRESA:** HAYA REAL ESTATE S.A.U

**DOMICILIO SOCIAL:** Medina de Pomar, 27; 28042 Madrid.

Fecha: 01/07/2017

Referencia: PR04

Edición: 01

Revisión: 00



Ref.: PR04 Ed.1 Revisión: 00 Fecha:

01/01/2017

#### INTEGRACION DE LA PREVENCION

#### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir la metodología que utiliza el Servicio de Prevención Propio para llevar a cabo la efectiva integración de la actividad preventiva en la empresa, tanto al conjunto de las actividades que se realizan en la organización como a todos los niveles jerárquicos existentes.

#### 2. METODOLOGIA

Integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de las actividades de la compañía implica que debe proyectarse en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en las que se preste. Se entenderá que la prevención está integrada en una actividad concreta, si su procedimiento de ejecución se ha fijado y se aplica respetando los requisitos preventivos exigibles, y las personas que intervienen en su gestión /ejecución disponen de la formación e información necesarias.

Por su parte, integrar la prevención de riesgos laborales a todos los niveles jerárquicos, implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos, de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten. Se entenderá que la prevención está integrada en un nivel jerárquico / unidad organizativa del Sistema, si sus funciones se han fijado y se desempeñan teniendo en cuenta (además de las consideraciones productivas) los objetivos y principios preventivos.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales existente en la compañía es la herramienta mediante la que se integra la prevención en el Sistema general de gestión de la empresa y se establece la política preventiva, con lo cual, al desarrollar el Plan se implanta por si solo el **Sistema de integración de Prevención** de riesgos laborales, siendo el Sistema el resultado del Plan.

#### 3. NORMATIVA

- ✓ Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención, articulo 1 sobre integración de la actividad preventiva en la empresa.
- ✓ Ley 31/1995, articulo 14 derecho a la protección frente a los riesgos laborales.
- ✓ Guía técnica sobre la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa elaborada por el INSHT.



Ref.: PR04 Ed.1 Revisión: 0

Revisión: 00 Fecha: 01/01/2017

#### INTEGRACION DE LA PREVENCION

#### 4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- ✓ Servicio de Prevención Propio, juega un papel fundamental en la gestión y ejecución de las actividades preventivas especializadas, actúa como asesor de la Dirección de la empresa y de los trabajadores para promover y apoyar la integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresa. Se encarga además de valorar la efectividad de integración en la compañía.
- ✓ Responsables de Centro, esta figura existente en cada centro de trabajo colabora estrechamente con el Servicio de Prevención Propio, planificando conjuntamente medidas que impliquen un cambio en las condiciones de trabajo de la oficina, fijando el procedimiento de ejecución y concretando los requisitos preventivos aplicables a su forma de realización y a las condiciones en que se realiza. Participa en la información y formación del personal que interviene en su gestión o ejecución, además que precisa las decisiones y sucesos que deben ser consultados o comunicados al Servicio de Prevención. Se encarga de transmitir a los responsables jerárquicos existentes en cada oficina la obligatoria necesidad de incorporar en los procesos productivos la actividad preventiva.
- ✓ Delegados de Prevención, fomentan la participación y consulta de los trabajadores en la acción preventiva atendiendo sus consultas.

#### 5. DESARROLLO

#### 5.1. Consideraciones Previas

El Sistema de Prevención empieza a ser implantado cuando:

- ✓ Se ha fijado la modalidad de organización en la compañía y la actuación de los recursos especializados.
- ✓ Se ha definido como se integra la prevención en las funciones de las distintos procesos productivos de la compañía.
- ✓ Se ha realizado la evaluación inicial de los riesgos y se han planificado las actividades a realizar.
- ✓ La Dirección asume su responsabilidad en materia preventiva y actúe en consecuencia haciendo asumir las suyas al personal del siguiente nivel jerárquico , para que éste haga lo propio y la integración de la prevención en todos los niveles de la empresa se establezca en cascada.

#### 5.2. Evaluación de la efectividad de la integración de la prevención



Ref.: PR04 Ed.1

Revisión: 00 Fecha: 01/01/2017

#### **INTEGRACION DE LA PREVENCION**

En este ámbito de evaluación, se aborda la efectividad de la integración de la prevención en la empresa en el sistema general de gestión, analizando para cada condición la implantación y aplicación del Plan de Prevención, especificando la condición analizada, la evaluación de la misma, la medida preventiva propuesta y la prioridad a considerar para su implantación y , en su caso, los aspectos que deben ser incluidos en los controles periódicos a efectuar y los criterios de referencia utilizados en la evaluación.

Se analiza y planifica el desarrollo de acciones preventivas de carácter horizontal (formación, información, vigilancia de la salud, actuación en caso de emergencias...) que afectan a toda la organización por igual para determinar el grado de integración considerando una serie de ítems o condiciones evaluadas, que constituyen cada uno de ellos los registros del sistema de gestión de la prevención de la compañía:

CONDICION	RIESGO IDENTIFICADO	PRIORIDAD	CHECK
Plan de Prevención	Se dispone de un Plan de Prevención de riesgos laborales	1	SI
Plan de Prevención	El Plan de Prevención ha sido implantado	1	SI
Plan de Prevención	El Plan de Prevención ha sido aprobado por la Dirección de la empresa.	1	SI
Plan de Prevención	El Plan de Prevención es conocido por todos los trabajadores.	1	SI
Plan de Prevención	El Plan de Prevención incluye la identificación de la empresa, la identificación de su actividad productiva así como el número y características de los centros de trabajo.	2	SI
Plan de Prevención	El Plan de Prevención incluye la estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades de los distintos niveles jerárquicos de la misma.	2	SI
Plan de Prevención	Se dispone de constancia documental de que los trabajadores conocen cuáles son sus funciones y responsabilidades.	2	SI
Plan de Prevención	El Plan de Prevención incluye las prácticas y procedimientos en prevención de riesgos laborales.	2	SI



Ref.: PR04 Ed.1

Revisión: 00

Fecha: 01/01/2017

## **INTEGRACION DE LA PREVENCION**

CONDICION	RIESGO IDENTIFICADO	PRIORIDAD	CHECK
Plan de Prevención	El Plan de Prevención incluye la modalidad de organización de prevención de la empresa así como los órganos de representación existentes.	2	SI
Plan de Prevención	El Plan de Prevención incluye la política de prevención de la empresa.	2	SI
Plan de Prevención	El Plan de Prevención incluye a los objetivos y metas en prevención de riesgos así como los recursos disponibles para alcanzarlo.	2	SI
Consulta y Participación	Existen criterios de seguridad y salud para la información, consulta y participación de los trabajadores.	2	SI
Consulta y Participación	La empresa cuenta con Delegados de Prevención.	3	SI
Consulta y Participación	La empresa cuenta con Comités de Seguridad y Salud.	3	SI
Organización de la Prevención	Están cubiertas las especialidades técnicas	1	SI
Organización de la Prevención	Esta cubierta la Vigilancia de la Salud	2	SI
Evaluación de Riesgos	Se dispone de evaluación de riesgos y esta se encuentra actualizada.	2	SI
Evaluación de Riesgos	En la evaluación están identificados los trabajadores del puesto de trabajo.	2	SI
Planificación de la prevención	Se ha incluido en el documento de planificación los medios humanos y materiales necesarios, la asignación de recursos económicos y el plazo de aplicación de cada medida preventiva.		SI
Formación de los trabajadores	Se dispone de un Plan de Formación en prevención de riesgos laborales.	3	SI
Formación de los trabajadores	Se ha implantado en la empresa el Plan de Formación en PRL.	3	SI



Ref.: PR04 Ed.1

Revisión: 00

Fecha: 01/01/2017

## **INTEGRACION DE LA PREVENCION**

CONDICION	RIESGO IDENTIFICADO	PRIORIDAD	CHECK
Formación de los trabajadores	Se ha designado a la persona encargada de que se cumpla y actualice el Plan de Formación en PRL.	3	SI
Información a los trabajadores	Se dispone en la empresa de un Plan de Información en PRL.	2	SI
Información a los trabajadores	Se ha implantado el Plan de Información en PRL.	2	SI
Adquisiciones y compras	Se compran equipos de trabajo.	4	SI
Adquisiciones y compras	Existen criterios de seguridad y salud para la compra de equipos de trabajo.	4	SI
Vigilancia de la Salud	Se ha ofrecido a los trabajadores, cuyo reconocimiento no es obligatorio, la posibilidad de que se les practique dicho reconocimiento.	2	SI
Medidas de Emergencia	La empresa dispone de un documento que analiza las posibles situaciones de emergencia que se pueden dar en la empresa.		SI
Medidas de Emergencia	Se ha designado al personal que se va a encargar de actuar ante las posibles situaciones de emergencia en cada centro de trabajo.	2	SI
Medidas de Emergencia	Se realizan simulacros de emergencias en los diferentes centros que componen la empresa 2		SI
Trabajadores empresas T.T	Se contratan trabajadores de empresas de trabajo temporal.	2	SI
Trabajadores empresas T.T	Existen criterios de seguridad y salud para la incorporación de trabajadores de empresas de trabajo temporal.		SI
Trabajadores empresas T.T	Están implantados los criterios de seguridad y salud para la incorporación de trabajadores de empresas de trabajo temporal.		SI
Coordinación de Actividades empresariales	Existen criterios de seguridad y salud para la coordinación de actividades empresariales.	2	SI



Ref.: PR04 Ed.1

Revisión: 00 Fecha:

01/01/2017

#### **INTEGRACION DE LA PREVENCION**

CONDICION	RIESGO IDENTIFICADO	PRIORIDAD	CHECK
Coordinación de Actividades empresariales	Están implantados los criterios de seguridad y salud para la coordinación de actividades empresariales.	2	SI
Análisis de Daños	Existen criterios de seguridad y salud para la investigación de daños para la salud de los trabajadores.	2	SI
Control Periódico de las condiciones de trabajo	Existe un programa de control periódico de las condiciones de trabajo desarrollado a partir de los resultados de la evaluación de riesgos.	2	SI
Control Periódico de las condiciones de trabajo	Está implantado el programa de control periódico de las condiciones de trabajo.	2	SI
Trabajadores Especialmente sensibles	Están implantados los criterios de actuación para mujeres embarazadas o en situación de lactancia.	2	SI
Trabajadores especialmente sensibles	Existen trabajadores que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial.	2	SI
Seguridad Vial	Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos.	2	SI
Seguridad Vial	Se realizan desplazamientos in itinere mediante vehículos.	2	SI

#### 5.3. Revisión y mejora del Sistema.

Una vez implantado y verificado las condiciones evaluadas expuestas anteriormente, la actuación del Sistema sigue un ciclo que incluye:

- 1. La evaluación (inicial, periódica u ocasional) de los riesgos.
- 2. La planificación de la prevención (de medidas materiales u organizativas, y de actividades para la reducción y control de los riesgos).
- 3. La ejecución y seguimiento de lo planificado.
- 4. El control de cambios, incidentes, daños y oportunidades de mejora.

Un Sistema de prevención se considera eficaz si es capaz de lograr, en general, que las condiciones de trabajo sean sanas y seguras y, en particular, que cumplan (o acaben



Ref.: PR04 Ed.1

Revisión: 00 Fecha: 01/01/2017

#### **INTEGRACION DE LA PREVENCION**

cumpliendo en un plazo razonable) los requisitos legales aplicables y se mantengan asi a lo largo del tiempo.

El Sistema deberá modificarse en lo que se muestre ineficaz ( lo que puede ponerse de manifiesto como resultado de accidentes/incidentes producidos, de los controles efectuados por el propio sistema o de las auditorias de prevención de riesgos laborales realizadas).